



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000620 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 NOV 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 259-2023-EF, que dispone financiar el costo de otorgamiento del bono excepcional, por única vez, y Autoriza Transferencia de Partidas, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 28 de noviembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

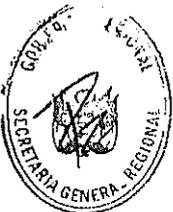
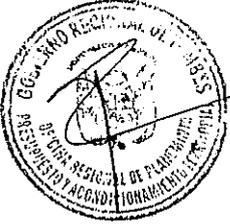
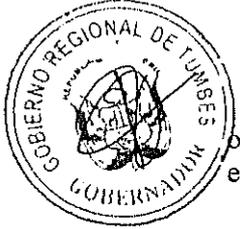
Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS SOLES Y 00/100 SOLES) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N°s. 276, 728, 1057 y de las Leyes N°s. 30057, 29709 y 28091, de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos

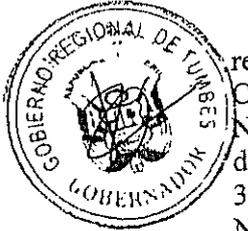




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00620-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 NOV 2023



regionales y los gobiernos locales, de conformidad con la Cláusula Décimo Quinta del Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2023-2024, suscrito en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el artículo 64 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y los Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM;



Que, asimismo, el numeral 3 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, señala que el referido bono excepcional se entrega por única vez en el Año Fiscal 2023, no tiene carácter remunerativo, no está a cargo de cargas sociales, no es de naturaleza pensionable y no forma parte de los beneficios laborales,



Que, el numeral 4 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, señala que para el pago del bono excepcional de las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, el personal beneficiario debe cumplir de manera conjunta lo siguiente: contar con vínculo laboral al 30 de junio de 2023 y encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de junio de 2023; y, para el caso del pago del bono excepcional de los gobiernos locales, el personal beneficiario debe cumplir de manera conjunta lo siguiente: contar con vínculo laboral al 30 de junio de 2023 y encontrarse registrado en la Planilla Electrónica (PDT PLAME) en el mes de junio de 2023;



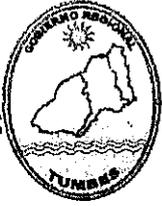
Que, mediante Decreto Supremo N° 259-2023-EF, según el Artículo 1° numeral 1.1, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 346 321 800,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VENTIUN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, según ANEXO II "Transferencia de Partidas a favor de los pliegos de los gobiernos regionales", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central Tumbes por un monto de (S/ 187,200.00), UE 100 Agricultura Tumbes por un monto de (S/ 31,200.00), UE 200 Transportes Tumbes por un monto de (S/ 37,200.00), UE 300 Educación Tumbes por un monto de (S/ 56,400.00), UE 301 Educación Ugel Tumbes por un monto de (S/ 376,200.00), UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar -Zorritos por un monto de (S/ 84,000.00), UE 303 Educación Ugel Zarumilla por un monto de (S/ 97,800.00), UE 400 Salud Tumbes por un monto de (S/ 433,800.00), UE 402 Hospital Regional José Mendoza Olavarría Jamo II-2 Tumbes por un monto de (S/ 369,000.00), cuya transferencia total asciende a S/ 1,672,800.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS Y 00 /100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;



Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000620 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 NOV 2023

ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 259-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, según el Artículo 1° numeral 1.1; destinados a financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez; por la suma de S/ 1,672,800.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS Y 00 /100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBESUNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:001 SEDE CENTRAL TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOSCATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Cbligaciones Sociales 108,600.00

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 78,600.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

187,200.00

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00620-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 NOV 2023



UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

100 AGRICULTURA TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES



PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

5999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

17,400.00

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

13,800.00

31,200.00

UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES



UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

200 TRANSPORTES TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

34,200.00

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

3,000.00

37,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES



UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

300 EDUCACIÓN TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

45,000.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

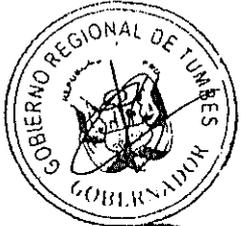
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00620 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 NOV 2023



G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	11,400.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		56,400.00



UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

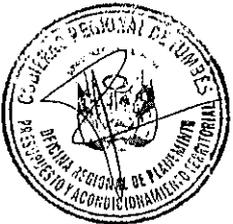
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas
 Con condiciones para el cumplimiento
 De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005629 Contratación oportuna y pago
 Del personal administrativo y de apoyo de
 Las Instituciones Educativas de educación
 Básica regular



G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	298,200.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	



PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de
 Personal en Instituciones Educativas inclusivas,
 Centros de educación básica especial y centros
 De recursos

G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	11,400.00
--------	--------------------------------------	-----------



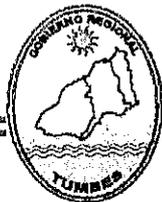
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	12,000.00
--------	--------------------------------------	-----------



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00620-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 NOV 2023



G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 32,400.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la educación laboral Y técnica

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 13,800.00

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 8,400.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 376,200.00



UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

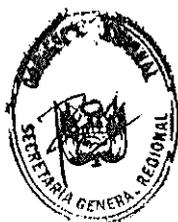
PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005629 Contratación oportuna y pago Del personal administrativo y de apoyo de Las Instituciones Educativas de educación Básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 60,000.00

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 5,400.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000620 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 NOV 2023

PRODUCTIVA

3000790 Personal contratado oportunamente

5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en Instituciones Educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y centros De recursos

2.1 Personal y obligaciones sociales	1,800.00
2.3 Bienes y Servicios	1,200.00

02 ACCIONES CENTRALES

9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 Sin producto

5000003 Gestión Administrativa

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,800.00
2.3 Bienes y Servicios	4,800.00

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3999999 Sin Producto

5000661 Desarrollo de la educación laboral Y técnica

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,400.00
--------------------------------------	----------

5003934 Mejora en la gestión de las instituciones Educativas

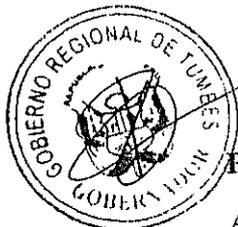
2.3 Bienes y Servicios	1,200.00
------------------------	----------

5006267 fortalecimiento institucional de las Ugel

2.3 Bienes y Servicios	2,400.00
------------------------	----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

84,000.00



PRODUCTO:

ACTIVIDAD:



G.G.G:

G.G.G:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:



PROGRAMA:

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

G.G.G:

G.G.G:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

PROGRAMA:

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

G.G.G:

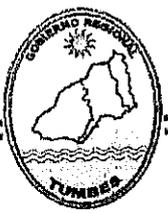
ACTIVIDAD:

G.G.G:

ACTIVIDAD:

G.G.G:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00062023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 NOV 2023



UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS



CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas
Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas



ACTIVIDAD:

5005629 Contratación oportuna y pago
Del personal administrativo y de apoyo de
Las Instituciones Educativas de educación
Básica regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales 69,000.00

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 4,800.00



PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y
JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACION BASICA Y TECNICO
PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación oportuna y pago de
Personal en Instituciones Educativas inclusivas,
Centros de educación básica especial y centros
De recursos

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales 2,400.00

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 1,800.00



CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6,000.00

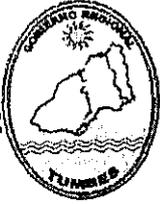
G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 6,600.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00620 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 NOV 2023



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la educación laboral Y técnica

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,000.00

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 600.00

ACTIVIDAD:

5003934 Mejora en la gestión de las instituciones Educativas

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 1,200.00

ACTIVIDAD:

5006267 fortalecimiento institucional de las Ugel

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 2,400.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

97,800.00

UNIDAD EJECUTORA:

400 SALUD TUMBES

FTE. DE FTO:

1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO:

00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000005 Gestión de Recursos Humanos

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 66,000.00

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 367,800.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES

433,800.00

UNIDAD EJECUTORA:

402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00620-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 NOV 2023



FTE. DE FTO:
RUBRO:

JAMO II TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES



PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000005 Gestión de Recursos Humanos

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

37,800.00

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

331,200.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL
JOSE ALFREDO MENDOZA
OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES

369,000.00



TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1,672,800.00

ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria

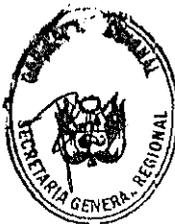
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central Tumbes, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 200 Transportes Tumbes, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar -Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, UE 400 Salud Tumbes, UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría - Jamo II-2 Tumbes, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

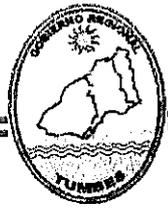
ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00620 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 NOV 2023

461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central Tumbes, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 200 Transportes Tumbes, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar -Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, UE 400 Salud Tumbes y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría - Jamo II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (p)

